

### **III. Administración Local**

AYUNTAMIENTO

**VILLAFERRUEÑA**

*Anuncio*

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del uso y mantenimiento de las bodegas tradicionales de Villaferrueña, por acuerdo de Pleno de fecha 11 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Villaferrueña, 3 de agosto de 2018.-El Alcalde.